



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA

Administración

## PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS T.M. DE CHAUCHINA (MÉTODO C.E.S.)

PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS T.M. DE CHAUCHINA (MÉTODO C.E.S.)

Expediente n.º: 1366/2024

“PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHAUCHINA (MÉTODO C.E.S.)”

Procedimiento: PROGRAMA DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS

Fecha de iniciación: 28/08/2024

### ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

Trámite de consulta pública, previo a la elaboración definitiva de la Ordenanza que apruebe el Programa de Gestión de Colonias Felinas en el Municipio de Chauchina (Método C.E.S.).

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal Reguladora del Programa de Gestión Ética de las Colonias Felinas en el Municipio de Chauchina (Granada), se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el presente durante el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar:

La gestión de colonias felinas del Municipio de Chauchina y el control de las mismas, en fin de reducir progresivamente su población manteniendo su protección como animales de

	compañía.
La necesidad y oportunidad de su aprobación:	En el municipio de Chauchina existe la necesidad de gestionar estas colonias, por su numerosa población en su término, así cómo a tener en cuenta la existencia de una Asociación que voluntariamente gestiona la convivencia en armonía con este problema, dentro de sus posibilidades.
Objetivos de la norma:	Gestionar los gatos comunitarios, fomento de la colaboración con entidades y ciudadanos, atención sanitaria de los gatos comunitarios, establecer protocolos de actuación, emitir campañas de concienciación, elaborar un control mediante el censo de animales felinos, entre otras medidas necesarias a implantar para la mejora del servicio.  Se pretende garantizar el bienestar animal en ponderación con las competencias municipales en salubridad y medio ambiente.
Posibles soluciones alternativas:	Aprobación de un Programa de Gestión Ética de Colonias Felinas en el Municipio de Chauchina, para regular estos objetivos de forma reglamentaria y para que así, su aplicación por esta Administración Local tenga plenos efectos jurídicos erga omnes.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Chauchina, a 28 de agosto de 2024. EL ALCALDE. Fdo. Jesús Fernández Moreno.